44

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 643.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.----- 100.000.-AL FERRO-CARRIL CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Asunción, 9 de Octubre de 1948.-

Nº 107.-

VISTA: la Nota Nº 332 del Administrador General del Ferro-Carril Central del Paraguay(Exp.M.H.Nº3439/48, en la que solicita la entrega de la suma de ₲. 100.000.-en concepto de la cuarta cuota que el Superior Gobierno hará efectiva, a la Empresa citada, de conformidad al art. 5º del Decreto-Ley Nº 25.775 del 31 de Marzo de 1948; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ferro-Carril Central del Paraguay la suma de ₲.100.000.-CIEN MIL GUARANIES, en concepto de la cuarta cuota, a cuenta de la deuda del Superior Gobierno a la Empresa citada, de conformidad al art. 5º del Decreto-Ley Nº 25.775 del 31 de Marzo de 1948.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.01-Item.2-Part.10-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.